

Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Radicado: 682174089002020-00030-00

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandados: JOSE EMILIO GOMEZ ARAQUE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO

Coromoro Santander, Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

1. ASUNTO

Se da trámite a la solicitud de emplazamiento de deudores determinados.

2. CONSIDERACIONES

Se encuentra procedente la petición incoada, por lo cual se ordenará el emplazamiento del señor **JOSÉ EMILIO GÓMEZ ARAQUE**.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL** de **COROMORO SANTANDER**,

3. RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR al demandado **JOSÉ EMILIO GÓMEZ ARAQUE**, identificado con C.C. 13.701.635, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 108 del CGP, para que proceda a hacerse parte dentro del trámite de referencia.

SEGUNDO: ORDENAR la inserción de la información contenida en el numeral primero del presente proveído, en un medio de amplia circulación (EL TIEMPO, VANGUARDIA LIBERAL), por el término de un (1) día domingo, en los términos de la norma reseñada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nota: Esta providencia se notifica mediante estado 25 del 16 de julio de 2021.

Firmado Por:

ELKIN HORACIO GEREDA ANTOLINEZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE COROMORO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9f5ea424a8754a181f766cad754fd165fc7fb94de45b3f4013880753b32a10f**

Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Radicado: 682174089002020-00030-00

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandados: JOSE EMILIO GOMEZ ARAQUE

Documento generado en 15/07/2021 05:25:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**